CONTRATO N° 65 /2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI** con RUC Nº 80019424-1, con domicilio en la calle Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso de la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay, representado en este acto por el **ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ,** con C.I. N° 497.395 en su carácter de INTENDENTE y la **LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING**, como SECRETARIA GENERAL, con Cédula de Identidad N°1.135.989, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GLOBAL MISSIONS** con RUC: 3554873-8, domiciliada en la Calle Juan Ayala. Bº San Juan de la Ciudad de Capiatá, representado para este acto por el **SR. GUILLERMO GIMENEZ OJEDA**, con Cédula de Identidad N° 3554873, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DOBLE EJE"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- EL OBJETO DEL CONTRATO ES: ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DOBLE EJE

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la realización del llamado según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433255

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI. La adjudicación fue realizada según Resolución JM Nº 12/2023.

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Néstor González
Intendente Municipal

Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá_Py.
"Global Missions"
Prestación de Servicios Generales

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25101601-001	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE DOBLE EJE	Unidad	UNIDAD	1	Scania	Suecia	243.000.000	243.000.000
Precio Total:									243.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos cuarenta y tres millones de guaraníes IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Néstor González Moreno
Intendente Municipal

de Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capitata Py.

al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14- SUSCRIPCIÓN
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay a los 18 días del mes de septiembre del año 2023.

LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL

ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. GUILLERMO GIMENEZ OJEDA
GLOBAL MISSIONS

Guillermo Giménez Ojeda
RUC: 3.554.873-8
Cel.: (0981) 836 695 Capiatá_Py.